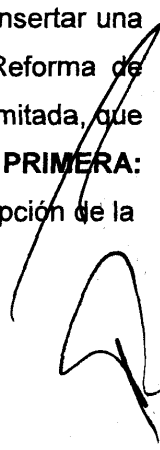


ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
MACAORO, MANTENIMIENTOS
DE CAMARONERAS DE EL ORO
CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy jueves tres de julio del dos mil ocho, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO, SUPLENTE, VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos sociales, el Ingeniero **BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.** El comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Electrónico, con residencia y domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y efectos legales de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales, por los derechos que representa, con la capacidad civil necesaria para obligarse a contratar, expone: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la cual conste la de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de una compañía de Responsabilidad Limitada, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración y suscripción de la

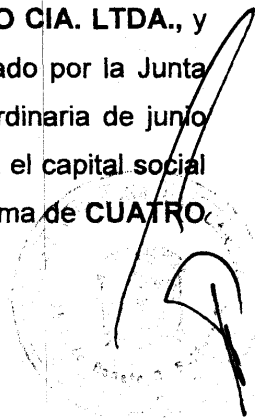
14



presente Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales, el Ingeniero **BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO**, por los derechos que representa, en su condición de Gerente de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, con fecha julio veintitrés de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha noviembre treinta de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía limitada denominada **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, en dicha constitución suscribió y pago el señor Jorge Enrique Román Jaramillo cuatro mil ochocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor de cuatro millones ochocientos mil sucres; Byron Augusto Rodríguez Hidalgo suscribió y pago cinco mil cien participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor de cinco millones cien mil sucres; y, la señora Esthela María Guzmán Carrión suscribió y pago cien participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor de cien mil sucres; b) Según escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, de fecha junio cuatro del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil en noviembre veintinueve del dos mil uno, se realizó la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, quedando fijado el capital social de la compañía en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, y dividido en diez mil participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una cada una. c) Según escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, de fecha junio diecisiete del

dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón con fecha octubre treinta del dos mil dos, se reformo el estatuto social de la compañía ampliándose el objeto social de la misma; d) Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, de noviembre veintitrés del dos mil cinco e inscrito en el Registro Mercantil con fecha marzo diecisiete del dos mil seis se reformo el objeto social y el Estatuto social de la compañía; e) Según escritura pública de julio dos del dos mil seis, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha agosto dieciocho del dos mil seis, Jorge Enrique Román Jaramillo y su cónyuge cedieron y transfirieron cuatro mil ochocientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del Ingeniero Byron Augusto Rodríguez Hidalgo; y, f) Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, de junio seis del dos mil ocho, se resolvió el aumento de capital social de la compañía en la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de **CIENTO QUINCE MIL** participaciones sociales de cuatro centavos de dólares cada una.

TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes anteriormente señalados en la cláusula segunda de este instrumento, el Ingeniero **BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO**, por los derechos que representa, en su condición de Gerente de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, y por ello, Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía, en sesión extraordinaria de junio seis del dos mil ocho, declara: **UNO:** Que se aumenta el capital social de la compañía, por compensación de crédito, en la suma de **CUATRO**.

A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a notary's name or office, and a date. The signature is a stylized, cursive-like mark.

MIL SEISCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de **CIENTO QUINCE MIL** participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, de manera que el capital social de la compañía se eleva a la cantidad de **CINCO MIL DOLARES.- DOS:** El aumento de capital y las nuevas participaciones lo suscribe y paga el Ingeniero **BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO**, íntegramente, por renuncia del derecho de preferencia que ha realizado los demás socios, suscribe y paga la cantidad de ciento quince mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, es decir, la cantidad de cuatro mil seiscientos dólares, valor que lo acredita del crédito que a su favor tiene en la compañía por préstamo realizado a la misma.- **TRES:** Que como consecuencia de este aumento del capital social se debe reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, debiendo constar con la redacción acordada y que consta en el Acta de Junta General de socios del seis de junio del dos mil ocho.- **CUARTA: DECLARACIÓN.-** Ingeniero Byron Augusto Rodríguez Hidalgo, en su calidad de Gerente, y por ende Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento: Que la suscripción y pago del aumento de capital social de la compañía a sido aumentado en cuatro mil seiscientos dólares de norte América, cantidad que suma al capital anterior eleva el capital social en cinco mil dólares; que dicho aumento que se realiza se hace en por compensación de crédito que a su favor tiene el socio Byron Augusto Rodríguez Hidalgo en la compañía, mediante la suscripción de ciento quince mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos cada una, por tanto se ha distribuido tal como consta señalado en la cláusula tercera de este instrumento.- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Gerente de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, Ingeniero Byron Augusto

Guayaquil, Octubre 29 del 2007

Ingeniero

BYRON RODRÍGUEZ HIDALGO

Ciudad.-

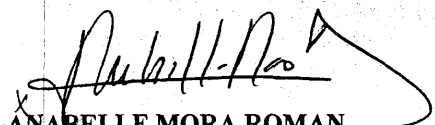
De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General de socios de la Compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 29 de Octubre del 2007, lo designó para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

Como Gerente de la Compañía ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente, de conformidad con el Estatuto Social de la misma.

MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, otorgada con fecha 23 de Julio de 1999, y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha Noviembre 30 de 1999.

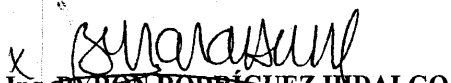
De usted, muy atentamente



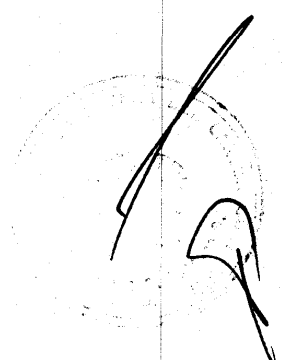
ANABELLE MORA ROMAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

Guayaquil, Octubre 29 del 2007

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**



Ing. BYRON RODRÍGUEZ HIDALGO
C.C. # 1100634474
Céd. Votación No. 079-0706



NUMERO DE REPERTORIO: 53.467 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 29/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Octubre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía ~~MACAORO~~,
MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA.
LTDA., a favor de ~~BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO~~, a
foja 124.093, Registro Mercantil número 22.096. ✓

ORDEN: 53467



9.30

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
SIMONE CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992159375001

RAZON SOCIAL: MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RODRIGUEZ HIDALGO BYRON AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 30/11/1999

FEC. CONSTITUCION: 30/11/1999

FEC. INSCRIPCION: 30/11/1998

FEC. ACTUALIZACION: 31/08/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 2205 Intersección: LINDEROS Edificio: AS-1 Oficina: 202 Referencia ubicación: DIAGONAL A DICENTRO Teléfono Trabajo: 042235733 Fax: 042249407

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JESILVA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 31/08/2006 11:06:58



Javier Enrique P. Castañeda
DELEGADO DEL RUC,
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992159375001

RAZON SOCIAL: MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL
ORO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **NATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 30/11/1999

NOMBRE COMERCIAL: MACAORO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Número: 2205 Intersección: LINDEROS Edificio: AS-1 Oficina: 202 Teléfono Trabajo: 042235733
Fax: 042240407

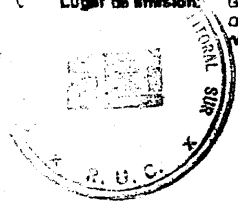

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JESILVA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
VTO.

Fecha y hora: 31/08/2006 11:09:53



Jayler Quiroga
DELEGADO
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.

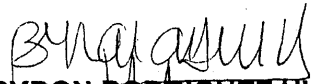
En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho, a las dieciocho horas veinte minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana No. 2205 y Linderos, de esta ciudad de Guayaquil, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de los socios de la Compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.** Junta General que es presidida por la señora **SILVIA YOLANDA ANABELLE MORA ROMAN**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actuando como Secretario el Ingeniero **BYRON RODRIGUEZ HIDALGO**, en su calidad de Gerente de la compañía. Sesión que se instala con la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, representado por los socios: Ingeniero Byron Augusto Rodríguez Hidalgo, propietario de nueve mil novecientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; y, Silvia Yolanda Anabelle Mora Román, propietaria de cien participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. Socios que representan íntegramente el capital social, suscrito y pagado de la compañía, que es de cuatrocientos dólares. Los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad se pronuncian y resuelven constituirse en Junta General de Socios, para conocer el único punto del orden del día: a) **Aumento de capital social de la compañía;** y, b) **Reforma de Estatutos** - Es puesto a conocimiento de los socios el orden del día a tratarse, resolviendo éstos aprobar el orden del día.- El Presidente de la Junta General de Socios, declara instalada la sesión y pone a consideración de los socios el primer punto del orden del día: Los socios entran a conocer lo concerniente al aumento del capital social, manifestando el Presidente que es necesario aumentar el capital social de la compañía para estar acorde con lo dispuesto por la reforma de la ley y la regulación de la Superintendencia de Compañía en que manda que las compañías deben de tener un capital, tratándose de las limitadas, de cinco mil dólares, razón por la cual considera que es menester, aumentar el capital de la compañía en cuatro mil seiscientos dólares, para de esta forma tener un capital social de cinco mil dólares; agrega además que existe en un socio el deseo de aumentar dicho capital y que ha manifestado su interés de aportar estos valores en un aumento de capital de la compañía. Concretamente el caso del socio Ingeniero Byron Rodríguez Hidalgo, por lo que considero indispensable que se realice dicho aumento, esto es, elevar el capital de la compañía a cinco mil dólares, aumento que sería realizado

capitalizando deuda que tiene la compañía con el Ingeniero Byron Rodríguez Hidalgo, por lo que éste aportaría el crédito que tiene en la compañía, en la cantidad de cuatro mil seiscientos dólares, liberando para el efecto ciento quince mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólares cada una, para la cual el socio deberá suscribir dicho aumento íntegramente, para ello es necesario y se hace indispensable que los demás socios renuncien a suscribir dicho aumento, esto es, renuncien al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital social de la compañía. Se deja constancia que el socio que suscribe las participaciones ha entregado el dinero, y que no se han generado intereses de ningún orden ni superiores a los legales. Los socios de la compañía proceden a deliberar, luego de deliberar los socios de la compañía resuelven: **LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA., RESUELVEN: AUTORIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CANTIDAD DE CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES, MEDIANTE LA EMISIÓN DE CIENTO QUINCE MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE CUATRO CENTAVOS CADA UNA; EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LO SUSCRIBA ÍNTEGRAMENTE EL SOCIO INGENIERO BYRON AUGUSTO RODRÍGUEZ HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE LOS DEMÁS SOCIOS A SU DERECHO DE PREFERENCIA PARA SUSCRIBIR EL AUMENTO. QUE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SE LO REALICE MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DEL CRÉDITO QUE TIENE EL SOCIO CON LA COMPAÑÍA. SE RATIFICA QUE EL SOCIO RODRIGUEZ HIDALGO HA ENTREGADO LOS DINEROS QUE SE DEBEN Y QUE NO HAN GENERADO INTERESES SUPERIORES A LOS LEGALES.** De inmediato se procede a tratar el segundo punto del orden del día: el mismo Presidente de la compañía, advierte que como consecuencia de este aumento de capital es necesario también reformar el artículo quinto de los estatutos sociales referido al capital de la compañía. Los socios deliberan y luego, **RESUELVE: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA., AUTORIZAR LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ES EL MISMO QUE DEBERA TENER LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO VEINTICINCO MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, NUMERADAS DESDE CERO UNO A CIENTO VEINTICINCO MIL."**- No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone de un receso de quince minutos para que sea redactada el acta correspondiente, la misma que es elaborada, procediendo a reinstalarse la sesión con la concurrencia de

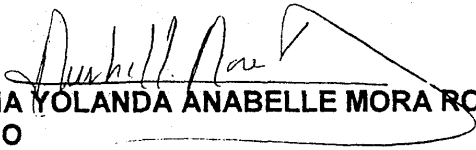
todos los socios asistentes a la misma, acta que es leída y aprobada por unanimidad y firmada por los socios en señal de conformidad.- Se levanta la sesión cuando son las veinte horas y veintisiete minutos.-



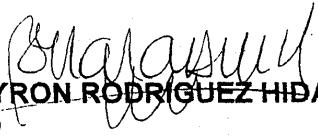
SILVIA YOLANDA ANABELLE MORA ROMAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL



Ing. BYRON RODRIGUEZ HIDALGO
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



SILVIA YOLANDA ANABELLE MORA ROMAN
SOCIO

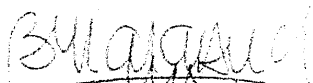


Ing. BYRON RODRIGUEZ HIDALGO
SOCIO



CERTIFICO:

Que la copia del acta que antecede, correspondiente a la sesión de Junta General Extraordinarias de Socios de la compañía **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, de junio 6 del 2008, es fiel copia de su original la misma que reposa en los libros de actas de Junta General de socios de la compañía, a los que me remito de ser necesarios.- Guayaquil, julio 3 del 2.008


Ing. **BYRÓN RODRÍGUEZ HIDALGO**

GERENTE - SECRETARIO

**MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO
CIA. LTDA.**

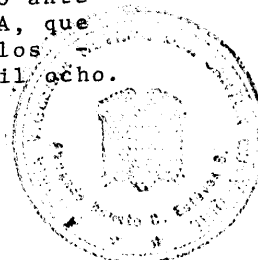
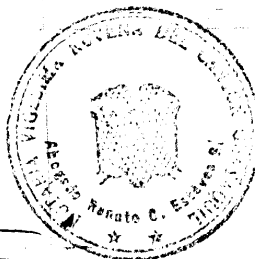
Rodríguez Hidalgo, bajo expreso juramento, declara que su representada no es deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni tampoco tiene contratos con el sector público que haya incumplido, y que tampoco es contratista de obra pública y por ello no tiene ninguna limitación surgida de disposición legal que vede el presente acto.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan al presente instrumento como documentos habilitantes: copia del nombramiento de Gerente, copia del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de socios, debidamente certificada, copia del balance de la compañía a junio treinta del dos mil ocho y, copia de las respectiva cédula de identidad y de votación del compareciente, así como también copia del Registro Único de Contribuyente.- Sirvase, usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y necesarias para la validez de este instrumento público. Firmado (ilegible) Abogado Luis Palomeque Freile.- Registro número uno tres cinco tres. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba y Yo, el Notario, la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente esta escritura por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ing. BYRON AUGUSTO RODRIGUEZ HIDALGO
GERENTE MACAORO C. LTDA.
C. C. # 1100634474
Cert. Vot.
R.U.C. 0992159375001


NOTARIO SUPLENTE
VICESNO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante
mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
diecisiete dias del mes de julio del dos mil ocho.


NOTARIO SUPLENTE
VICESNO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del tres de julio del dos mil ocho, tome nota
de la resolucion de fecha veinte y nueve de -
octubre del dos mil ocho, numero 08-G-DIC-000
7335, emitida por el señor Humberto Moya Gonza
lez, Intendente de Companias de Guayaquil; por
la que se aprueba el aumento de capital y la -
reforma del estatuto de la compania MACAORO -
MATENIMIENTO DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. -
LTDA..- Doy Fe.-
Guayaquil, 7 de Noviembre del 2008.



NUMERO DE REPERTORIO: 61.102
FECHA DE REPERTORIO: 10/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diez de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007335, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, el 29 de Octubre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **MACAORO, MANTENIMIENTOS DE CAMARONERAS DE EL ORO CIA. LTDA.**, de fojas 7.823 a 7.839, Registro Industrial número 554.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.914-C un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 61102



REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA